



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección de Obras Municipales



GSB/csp  
22-11-2016

**DECRETO EXENTO N° 1490**

LITUECHE, 22 de Noviembre 2016.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- La solicitud de doña Gloria Guerra Galaz de fecha 22-09-2016, donde se solicita dejar sin efecto el permiso de edificación N° 26 de fecha 18 de Octubre del 2013, por no tener empresa contratista para construir la vivienda.
- La orden de ingreso N° 007461 de fecha 15-10-2016 por un monto de \$ 57.483 como abono al permiso de edificación N° 26 de fecha 18-10-2016.
- El nuevo expediente N° 58/1094 ingresado de fecha 26 de Agosto del 2016 para otorgamiento de nuevo permiso de edificación.
- Que el valor del nuevo permiso de edificación es de \$ 112.013.
- Y en base a solicitud presentada por la interesada, se considera pertinente abonar la suma de \$ 57.483, al valor del actual permiso.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

La Ley General de Urbanismo y Construcción y su Ordenanza.

**DECRETO:**

- 1.- **ABONESE** la suma de \$ 57.483 (cincuenta y siete mil cuatrocientos ochenta y tres pesos) al expediente N° 58/1094 de fecha 26-08-2016 por concepto de derechos de edificación.
- 2.- **ESTABLECESE** que doña Gloria Guerra Galaz debe cancelar la diferencia del permiso de edificación, cuyo valor total es de \$ 112.013.

3.- **NOTIFIQUESE** a la interesada, anótese, comuníquese y archívese.

SECRETARÍA MUNICIPAL  
URIBE SILVA  
Secretaria Municipal

ALCALDE ACUNA ECHEVERRIA  
Alcalde

RAE/LUS/RP/WGSB/csp  
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras